

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

42061 *Extracto de la Resolución de 12 de noviembre de 2025 de la Dirección Provincial en Melilla del SEPE por la que se aprueba, en régimen de concurrencia competitiva, la segunda convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, correspondiente al ejercicio 2025 en el territorio de la Ciudad de Melilla.*

BDNS(Identif.):868192

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868192>)

Primero: Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, los programas experienciales de empleo y formación TándEM serán promovidos por entidades públicas, incluidas las entidades y corporaciones locales, o entidades privadas sin ánimo de lucro.

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto la aprobación de la segunda convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la Ciudad de Melilla, de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que se desarrollen en el marco de los programas experienciales de empleo y formación TándEM, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, previstos en los artículos 30 a 35 y artículo 86.1.b), respectivamente, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Tercero: Bases Reguladoras.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria están reguladas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo. Entre estos programas están los programas experienciales de empleo y formación y las Unidades de Promoción y Desarrollo que han sido objeto de desarrollo en el Anexo de la citada orden ministerial, con las referencias P03 y P15.b), respectivamente.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio

Público de Empleo Estatal, con cargo a la partida presupuestaria 19.101.241B.485.03 hasta dos millones ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (2.008.449,85€) para el ejercicio 2025.

. Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Melilla, 12 de noviembre de 2025.- El Director General del SEPE P.D. EL Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) Jorge Vera Sosa.

ID: A250053277-1